



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2022-00059-00

Al Despacho de la señora Juez, el proceso de declaración de pertenencia de dos inmuebles rurales por prescripción extraordinaria Adquisitivo de Dominio, siendo demandante PARMENIO ARMANDO PEÑA SANCHEZ, portador de la CC. No. 7.16.730 de Chiquinquirá, respecto del predio **LOTE No. 1. LA ESMERALDA que hace parte de uno de mayor extensión, contra** HEREDEROS INDETERMINADOS DE PARRA DE SANCHEZ AGUEDA EMILIA Y SANCHEZ MISAEL, HEREDEROS INDETERMINADOS DE PARRA CELIO MIGUEL Y LA SEÑORA ROJAS ANA CELIA Y PERSONAS INDETERMINADAS **y contra** HEREDEROS DETERMINADOS DE **EDUARDA BENITEZ** señores **VITELVINA RAMOS Y BARTOLOME RAMOS** Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, con relación al **LOTE No 2 TERRENO**, junto con respuesta del IGAC. Para proveer.

Saboya, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 342

Radicado No. 2022-00059-00

Saboya, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: VERBAL ADQUISITIVO DE DOMINIO

Demandante/Solicitante/Accionante: PARMENIO ARMANDO PEÑA SANCHEZ

Apoderada Actora: DANIEL ARTURO FARFÁN FUENTES

Demandado/Oposición/Accionado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PARRA DE SANCHEZ AGUEDA EMILIA, SANCHEZ MISAEL, PARRA GUERRERO CELIO MIGUEL Y ROJAS ANA CELIA, y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, **HEREDEROS DETERMINADOS DE EDUARDA BENITEZ** señores **VITELVINA RAMOS Y BARTOLOME RAMOS** Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Predios: LOTE No. 1. **LA ESMERALDA** QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN y LOTE No 2 **TERRENO** UBICADO EN LA VEREDA MOLINO DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, recibida el 6 de septiembre de 2022 a las 3:03 p.m., en dos (2) folios, suscrita por el Director Territorial Boyacá MAURICIO ELADIO MEJÍA NARANJO, informando: "... En respuesta al oficio No. 516 del 10 de agosto de 2022 dentro del proceso del asunto de su Honorable Despacho, de manera atenta le informo que, según lo establecido en inciso 2º numeral 6º del artículo 375 del Código General del Proceso, esta entidad no tienen ninguna manifestación que realizar respecto de la

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 342

Radicado No. 2022-00059-00

admisión de la demanda, así como tampoco sobre los hechos, partes pretensiones o excepciones del proceso”. Para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá- Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, recibida el 6 de septiembre de 2022 a las 3:03 p.m., en dos (2) folios, la cual está suscrita por el Director Territorial Boyacá MAURICIO ELADIO MEJÍA NARANJO, informando: “... En respuesta al oficio No. 516 del 10 de agosto de 2022, dentro del proceso del asunto de su Honorable Despacho, de manera atenta le informo que , según lo establecido en inciso 2º numeral 6º del artículo 375 del Código General del Proceso, esta entidad no tienen ninguna manifestación que realizar respecto de la admisión de la demanda, así como tampoco sobre los hechos, partes pretensiones o excepciones del proceso”. Para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y publicar la presente providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal Web de la Rama Judicial. Para los fines legales pertinentes (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 37 publicado el 16 de septiembre de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cea290790d58c4010d1dfb054face2eb57f54c51aea2231e028013a63386dd3d**

Documento generado en 15/09/2022 07:50:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>